# Boletin Sea Oficial DE LA PROVINCIA DE LEON

Se suscribe à este periodice en la redeccion com de los Sres. Viodo é Hijos de Miñon é 90 rs. al año, e 50 el semestre y 30 el trimestre. Los anúncies se in-

a Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Baletin que carrespondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitió de costumbre, dande permanecerá hasta el recibo del número siguiente: Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernacion que deberá verificarse cada año. Lem 16 de Settambre de 1860.—Gunano Alas."

# PARTE OFICIAL.

PRUSIDENCIA DEL CONSBIO DE MINISTROS,

El Presidente del Consejo de Ministros al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion:

«San Ildefonso 15 de Setiembre de 1861.—S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Del Gobierno de Provincia.

Núm. 369.

SECCION DE ORDEN PUBLICO.

Negociado 3.º -- Quintas.

## Circular.

Como algunos Ayuntamientos al remitir el estado parcial del número de mozos sorteados en los mismos en 23 de Diciembre de 1860 para la última quiota; incluyeron en la tercera casilla, á no dudar por una equivocacion, los exceptuados por el art. 76 de la ley, en llugar de los que lo fueron por el 75, y podija llamarles la atencion el que en el general de la provincia, que à continuacion se inserta, no se les dé de boja cual pretendian; para evitar reclamaciones que no podrian dar resultado alguno, he creido oportuno hacer esta advertencia; y asi tambien la de que en el caso de considerarse alguno perjudicado con la relacion que señala el mencionado estado, me lo manificate y justifique debidamente en el término preciso de doce días: en la inteligencia que de dejar l

pasar este plazo sin verilicarlo. la relacion que aquel comprende será la que se de al Gobierno de S. M. (Q. D. G.), y con arreglo à ella se hará el repartimiento entre las provincias, sin que despues haya lugar á subsanar las faltas de que ahora pudiera adolecer.

Debo tambien advertir que no habiéndose aun resuelto por la Superioridad algunos expedientes de competencia sobre mejor derecho à la inclusion de varios mozos en sus respectivos alistamientos, no pueden darse de baja á ninguno de los Ayuntamientos á que se refiereo; pero en su dia se comunicará la que recaiga, y se tendrá presente para bacerse aquella á quien corresponda.

Y por último el no ir cubiertas la segunda y tercera casilla del mencionado estado en algunos de los Ayuntamientos, procede, en su mayor parte, de no haberse recibido de ellos los parciales que opórtunamente les fueron reclainados, y los restantes de no haber justificado oun las bajas que en ellos figuran; à todos los que, sin perjuicio de verificarlo por separado, encargo complan sin dilacion alguna dichos requisitos y cuanto sobre ello les esta ya prevenido pues de no hacerlo así me veré obligado á exigirles la responsabilidad en que han incurrido por el poco celo que demnestran tener en este tan interesante servicio.

Leon 18 do Setiembre de 1861. —El gobernador interino, Bernardo Maria Calabozo.

# PROVINCIA DE LEON.

SORTEO DE 1860 PARA EL REEMPLAZO PEL-EJÉRISTO ACTIVO EN 1861.

ESTADO que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los Ayuntamientos de esta provincia en 23 de Diciembre de 1800 para el reemplazo del ejército activo en la quinta de 1861 con expresion de los que deben deducirse, de dicho número, segun lo mandado en el artículo 18 de la ley de quintas viente.

#### Mémoro de las mogos surtendas én 23 de l'hiciembro de 4860 segon el ecta rassitida el Gularnador, y de les induides posteriormento en serleos de suplatorios.

Número do dichos morm soctantos que han fallecido,

nomero de 194 apocon comprendidos ladelidospondo en el cortos, y de los electroles del serricio ergua el serde la los

# PARTIDO DE ASTORGA.

AYUNTAMIENTOS.

Aslarga,					27		
		٠.	•				
Benavides.			• .	i.	17	31	
Carrizo			•		13	1	:
Castrillo de los P	olvozaro	a			14	71	,
Hospital de Orbli	go. '.				10	n	
Lucitlo					35	• •	
Llamas de la Rive	01				22	ji '	
Magaz,					11	1 .	- : ;
Otero de Escarpi	izo.				12	1	- 1
Pradorrey,					20	9	
Quintann del Cus	tilla.				23	3)	
Quintanilla de Se			•		13	10	
Hobsonl dei Cam		: :	•		19	))	
Requejo y Corus			•		21	18	. 2
Santa Colomba	da Sar		•		30	37	
San Justo do la V			•	•	25	. "	. *
Santa Marian del			•		22		11
			•		22	11	K
Sauliego Millas.		٠.	•			ı.	1
Turcia		٠.	•		30	, P	,
Truchas			•		33	»	a
Val de San Loter	izo			:	28	n	33
Valilerray		• •			19	73	
Villomegil					20	the state of the state of	
Villarejo		٠			21		*
Villares de Orbi	go		•		21	, <b>x</b>	ע
PARTIDO DE	LA BA	ÑEZ:	١.				

Alijo de los Molones.					14
Audonzas					16
Bafiezo. (Le)					35
Bustillo del Paramo					17
Bergianos del Paramo.			-		10
Castrillo de la Valduer		•	•	•	4
Castrocalbon.		+	•	•	17
				•	
Castrocontrigo					21
Cebrones del Rio.					- 8
Qestrinon,					23
Laguna Dalga,				:	16
			•	•	
Loguna de Negrillos				•	32
Palacies de la Valduer	us.	٠,			9
Pobladura de Pelayo (	äar	cin.			8
Pozuelo del Puramo		-			8
Onintage dat Marca	•	-	•		6
Quintona del Marco.	•	•		•	
Quietona y Congusto ".					15
Reguetas de arriba					11
Riego de la Vega.	-	٠.	•	•	17
riego de oj vegil				•	E 1

Roperuolos del Paramo.

			_	= <del>2 ≈</del>	
				1 Paramo del Sil 17	16 76
San Adrian dei Valle.	3 26	70 10	χ, α	Ponferrada	14 '64
San Cristóbal de la Polantera	7	33 39	»	Priaranza 8	16 '44
San Pedro Bercianos.	8	'w	n ·	Poente Domingo Florez 16	# 1
Santa María del Páramo	12	<b>&gt;</b>	20	San Clemente da Vulduezo	n 32
Santa Morfa de la Isla.	9	n	, x	San Estéban de Valdueza	•
Soto de la Vega.	27 6	n	D	Toral de Merayo. 8	tt .tt
Veldefuentes	17	w	-10	Toreno 30	4 4
Villanueva de Jamez.	17	-10	. "		
Urdiales del Paramo	8	75	1	PARTIDO DE RIANO.	
Viilazala.	15	»	29	Acevera. 7	at the
Zoles.	16	39		Boca de Huérgano. 22	6 16
PARTIDO DE LA VECILLA.				Buron. 18	44 44
				Ciatlerna. 18	
Войнг	30	>>	>>	Litto 8 Maraña 2	6 - 14
Carmenes	21 16		2	Oseja de Sejembre 6	46 34
Lo Ercina,	39	30 10	'n	Posada de Valdeou 2	34
La Robie.	21	»	20		46 '66 16 '44
La Vecilla.	6	" <b>»</b>	31	Prioro. 11 Renedo. 12	146 164
Mataliana.	21 24		3	Renedo 12 Reyero 7	76 76
-Rodierwo. Santa Colomba de Curacia.	24 10	, » »	»	Richo 13	n '61
Valdelugueros	15	70	' <b>p</b>	Selomon. 9	44 44
Valdepičlago	9	'n	20	Valderraeda. 7	
Valdeleja.	4	<b>5</b>	3)	Vegamien	्त <u>व</u> त 5
Vegaccrvera	8 16	1	χi Xi	I this failure of the state of	
Vegaquemeda	,,,	, u	,,	PARTIDO DE SAHAGUN.	
PARTIDO DE LEON.				Almanza9	104 - 164
Armunia.	5		"p	Bercianos. 11	4 11
Benliera.	18	,,	· 17-	El Burgo 18	96 33 36 34
Cimones del Tejar • • •	14	>>	35	Galarda 9 Canatelas. 7	'' '''
Chozas de Abajo.	23 25			Canalejos. 7	# 44
Cuadros	25 45	' <b>'3</b> )	3) W	Castrotierra 2	'A 'Vi
Garrole.	18	, a	n	Gea 10	
Leon	92	*	.9	Cebanico 6	.61 ,16
Mansilla de las Mulsa.	Ą	9	70	Cubillas de Rueda	74 . 74
Mensilla Mayor. Uniconilla.	4 7	» 1	ל ע	Galleguillas. 12	स भ
Chazonilla	10	»	2	Gordaliza del Pino	<b>3</b> 5 46
San Andrés del Rabanedo	22	D	10	Grojal de Campos	ing ind
Santorenia.	9	*	20	Jones 11	700 34
Sariegos	8 26	27 26	p. 1)	La Vega de Almanzo 6	· 10
Valverdo del Camino.	. 11	 	21	Sactices del Ria. 5	11 66
Vega de Infonzones	12	y	D	Sahagan. 30	4 1 1
Vegas del Condado	26	20	77	Santa Cristina	. 1
Villaturiel.	19 7	ນ	**	Villamartin de D. Sancho 2	<b>34</b> 44
Villadangos	8	<b>3</b> )	<b>*</b>	Villamizar	a it
Villequilambre	16	39	•1	Villamoratici 6	'ès 1
Villasobariego	13			Villamoratiel 6 Villavelasco 12	44 44
PARTIDO DE MURIAS.				Villayerda de Arcayos 8	и и
PARTIDO DE MENIRO				Villagelán, 8	jt 44
Cabrillanes	12	*	n	Villeza	
Barrios de Luna.	10	*	<b>3</b>	PARTIDO DE VALENCIA DE	
La Mojna. Las Omeñas	31 18	D	1 »	D. JUAN	
Murias de Paredes.	21	<b>39</b> 33	. *	_ {	46 44
Palacios del Sil.	24		_	Atgadefo	ge et
Riello.	18 6	*		Ardon. 13 Cabreros del Rio. 2	'd 14
Santa María de Ordos	6 11	»	ע	Compares 7	1 "
Seto y Amio.	18	*	×	Costillate	`U 15
Valdesamario	7	33	*	Campa de Villavidél	. " 1
Vegorienza	12	31	n .	Compo de Villavidél	' u 🚡
Villablino	31 -22	n	*	Carbillus. 7	н н
initiatia,		~	~	Cubillas de los Oteros. 2	14 66 16 66
PARTIDO DE PONFERRADA.				Freeno de la Vega	**
Alvares	16	3		Gardoncillo	44 44
Bembibre.	38	,	 d	Gusenios de los Oteros. 9	
Corrence	21	*	33	Izagre	" 1 1
Cabañas-reras.	10 15	20		Malanza. 14	
Castropodome.	29	.n	<b>3</b> 5	Pajares de los Oteros 6	34 14
Columbrianos.	7	•	. •	San Millan de los Cabelleros. 2	ъ .
Congosto.	19	ŭ	29	Santas Martes	. 1 1 u
Cubillos	9 18	*	'n	Toral de los Guzmanes. 8 Valdemora. 2	u 45
Encinedo.	25	≠ »	) (4	Valderos 36	
Frigneso.	9	ň	. פ	Voldevimbre. 21	44 44
Ignuna.	19	•	*	Velencie de D. Júan 14	1 "
Lago de Carucedo.	14	<b>2</b>	>	Valverde Enrique. 5 Villabraz. 7	. 44 44
Los Barrios de Salos.,	9 16	ע	ת עב	Villaco	41 41
Molinescea	16	. 25	. 1	Villademor de la Vega.	41 44
71000mm 1 1 1			-	<u>-</u>	

Villafer				?		6	*	b
Villamandos						6 3	xis	b)
Villemañan						21	1	13
Villanneva de las	Mar	ten	83.			9		
						1Ŏ	75	b
Villaquejida		•	•	٠		8	×	ά
PARTIDO DE V	ILL.	AFI	RA)	NC	A.			
Arganze						á0	. »	in ·
Balboa	٠	٠	٠	٠		10	¥	žà
Barjes						21	1	10
Berlunge				•		8	22	23
Cacabelos						20	13	ù
Candin						26		
Сатропагауа,			٠.			14	*	30
Carracedelo				÷		16	. 29, "	źo
Corulion	٠.					53	1	ii
Fabero.					4.5	15	jú	ió
Oencia				٠		16	*	ái
Paradaseca.						11	10	a)
Peranzanes			٠		- 2	16	p	ž
Portela						10	ki	طة
Sangedo						12	pi	ż
	•	٠.				18	ת	3)
Valle de Finolle	do		i.		٠.	13	10	ò
Vego de Espinar						îš	» ·	*
Vega do Valcaro	e			:	- :		xi	'n
Villadecanes					•	17	ti	· . i
L			:			Ĵė	۳	

Leon 18 de Sellembre de 1861.—El G. I., Bernardo Maria Calabozo.—Está revisado y comprobado por el Consejo Provincial, el que lo encuentra conforme con los datos existentes en su Secretaria y en la del Golfierno de provincia.—El Vice-presidente interino, Pedro Maria Hidalgo.—El Secretario, Manuel Aramburu Alvarez.

Num. 370.

JUNTA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Convencida esta Junta de que para mejorar y fomentar nuestra agricultura es indispensable presentar ejemplos prácticos sobre el terreno que verdaderos problemas agrícolas resúeltos, no dejan duda alguna al que se detiene a examinarlos, pues que à primera vista se patentizan los diferentes sistemas de cultivo seguidos; y la preferencia que merecen aquellos que la comparación de sus resultados bacen concepturar como preferibles á cada terreno ó á cada localidad; verdadero modo de considerar la agricultura, es decir regional ó local. Con este obieto creó á fines da Febrero de 1859 ausiliada por la Exema. Diputación provincial. Hustre Ayuntamiento de esta Giudad, y Señor Gobernador, un vivero provincial en la Vega de la misma, cuya direccion confió á Don Bonifacio de Vielima, Director de la Escuela Veterinaria de esta Capital, quien auxiliado por la Junta, puso en cultivo un pedazo de 3 hectáreas destinado de tiempo inmemorial á pradería, y el cual se vió pronto cubierto de nueva vegetacion, con variedades de trigos; cebadas; abenas, legumbres, maizes, sorgbos, forrage, y viveros de chopos del país y lombardos, por estacas de una tercia; sistema sumamente económico y de buenos resultados en su crecimiento, semilleros de arboles de adorno etc. Sin que la floricultura dejase de estar representada en un pequeño jardin; liabiendo sido los resultados en el primer año agricola satisfactorios, ya en trigos que salieron á 21 por uno de siembra, bien en la cebada á 20. Las hortalizas de buena calidad, el maiz muy crecido y granado, las legumbres lo mismo, habiendo merecido ser premiada con una medalla de plata en la exposición de Valladolid, la coleccion de frutos presentados por el mencionado vivero. Para el año agrícola que finó, ha recibido este terreno mayor ensanche por concesion que ha hecho el Ilustre Ayuntamiento, de otro pedazo contiguo al anterior, formando ya un total de nueve hectáreas 76 áreas con agua suficiente; se ha dado principio al casecio, se cuenta con cinco cabezas ganado vacuno, y mediante la proteccion que todas las Autoridades ofrecen a esta mejora, se ha considerado como Granja modelo, y acaso muy pronto será verdadera escuela práctica. En este es-

tado la junta ha autorizado al mencionado Director de la Granja para que prepare una exposicion agrícola en el mismo local, de los frutos recolectados en este año y en la que figurarán 5 t variedades de trigos, 6 de cehadas, 9 de abenas — de judias

de semillas y fajos de forrages, sorghos, maizes, patatas finas manchegas y del país, habas, calabazas, árboles frutales, olivár, arboles de adorno, viveros de chopos lombardos y del país de 2 años, de uno y del presente, de morera multicauli, prados artificiales etc. Serán los frutos que recolectados unos, y otros sobre el suelo, los expuestos á la observacion de todos los labradores y aficionados á este ramo, distinginiéndose cada producto con una etiqueta que esplique su nombre comun, cantidad, y peso, y las demas circunstancias relativas á cada uno, y cuyo catálogo al final se espresa sobre la pequeña exposicion que tendrá lugar desde el dia veinte y siete al treinta, ambos inclusive, del presente mes de Setiembre, y horas desde las nueve à las doce de sus mañanas, y de tres á seis de sus tardes.

Catalogo de los frutos recolectados y existentes en la Granja Provincial que figuran en la mencionada exposición.

7	En	En espiga.	Trigos.	Sembrado.	Recolectado.	PESA In famoga. LIBRAS,	OBSER- VACIO- NES-
_	1	1	Recional.	) muestrá.	1 cuartillo.	108	<del></del>
	i	î	Respinegro:	1 idem.	t celemin.	108	
	ì	ī	Mocho.	3 heminas,	2 0413111111	.96	
	1	1	Panizo.	1 niuestra;	1 celemin.	96	
	1	1	Mayor.	1 idem.	🛊 cuartillo,	95	
	1	1	Candeal rojo.	2 espigae.	½ iđem.	90	
	į	1	Ausnegra,	I muestra.	1 cuartillo.	96	
	1	1		1 idem.	½ celemin.	96	
	į	1	Alconea.	1 idem.	1 cuartillà.	96	
	1	1		1 idem.	1 iden.	96 96	
	î	1	Tejál gordo. Portugués.	1 ideni. 1 ideni.	1 idem. § idem.	96	
	1	î	Guano.	1 idem.	i idem escaso;	96	
	ĩ	ī	Bubion.	1 cuartille.	7 celemines	90	
	111	1	Alagó.	idom.	3 idem.	90	
	1	1		1 muestra.	₫ idem.	90	
	1	i	Fuerte,	🛊 cuartillo.	1 celemin	90	
	1	1	Blanquillo.	1 muestra	4 idem.	84	
	1	1		1 iden.	i cuartillo.	84	
	1	1	Gijo.	½ cuartillo:	3 4 celemines.		
	1	1 1	Candeni blanch;	7 celemines.	7 funeg. 1 hem.	84 80	
	i	ì	De Exipto. Alongo,	1 espiga. 1 muestra.	1½ cuartillo. 1 tdártillo.	76	
	1		Canibano.	ldem.		74	
	i	î	Mucandon	Idem.	‡ celemin. 1 cuartillo.	72	
	1	î	Peladillo.	lden.	l idem.	72	
	1	1	Trobat.	Ident.	1 ideni-	72	
	1.	1	Moro de caisté.	ldem.	1 idem escaso	. 72	
	1	Ī	Salbado.	Idem.	1 idem.	72	
	1	1	Juan Sanchez.	Idem.	1 idem,	7:3	
	1	1	Negrillo.	Idem.	1 idem.	72	
	1	1	Candeal de secano.	ldem.	1 idem.	72	
i	1	ì	Solmerán. De 4 añol.	ldem.	1½ ideia.	7⊰ 68	
	i	1	Mallorquin blanco.	Idem. 3 espigas.	1. (dem. 1. jáem.	60	
i	î	. 1	Gela.	1 muestre.	1 idem.	60	
L	1	7		1 lilem.	i idem.	54	
1	3	1	Rojst.	1 Idein.	1 idem escase	j. 54	
	1	. i		1 Idem.	1 idem.	54	
				2 espigas.	🛊 îdam.	48	
ŀ	1			ldem.	🛊 idera.	48	
ł	1			1 muestro.	1 muestrd.	. 10	
1	- 1	1 1		1 Idem.	1 idem.	31-	
ı		ij		1 Idem. 1 Idem.	1 idem.	n n	
ı		î i		1 ldem.	1 idem. 1 idem.	. 31	
ı		ī 1		1 Idem.	1 idem.	33	
ı		1 1		1 Idem.	1 idem.		
Ţ		1 i	Mestal.	1 Idem.	i idem.	"	
Ī			l Blancal.	1 Ident.	1 idem.	77	
1		1 1		1 Idem.	1 idem.	33	
ļ			l Blanco de caisec.	1 ldem.	1 idem.	39	
			Gordon.	1 Idem.	1 ldem.	zé	
			i Alaceun. 1 Tongeron.	1 Idem.	1 idem.	n)	
1			1 Tangaron. 1 Escaña melliza.	1 ldem.	1 idem.	30 PF 01	
۱ ا		• .	T Taskana taduten.	1 Idem,	1 cuartillo	72	1

#### CEBADAS.

1 1 1 1	1	Celeste, Australia, Comun, Distico, Negro, Despuda,	1 idem.  ½ celemin. 120 fanegas. 1 muestra. 1½ celemin. 1½ idem.	72 84 60 96
		AVENAS.		

1	1	Negra.	4 cuartillo.	1½ idem.	
1	1	Do Polonia.	i hemioa.	6 faneges,	
21	1	Nuda.			
33	1	Trigosa,			
33	1	Brevis			

1 Parbiffora.
2 1 Oriental.
3 1 Brompides.

Ademas las muestras siguientes.

#### LEGUMBRES.

1	Garbanros.
1	Habes serillanns.
1	Judias blancas de Sama.
1	ldem idem de arroz
	Idem idem Gass.
1	ldem idem de gancho.
i	
1	idem moradas.
1	ldem opizarradas,
1	ldein amatillas,
1	ldem careta rosa
1	ldem idem moradas.

#### HORTALIZAS,

1	Calabazas valencianas.
1	Meiones idem y portngueses.
1	Patules manchegas fines.
1	litem del pais.
4	Canding marginana

#### MAIZES.

2	Train Could by DC Indea these	
1 .	idem periada	
1	Idem blanco.	
1	Idem morano-	
	SORGROS.	

1	Id. encarnado y blanco.	:
1	Sorghovnigar.	
1	ld. africane.	
1	ld. prucarado é blopgo.	
1	ld. abierto.	
	and the second s	

## FORRAGERAS.

1	Alpiste.
1	Panizo.
1	Mokor de Alemanea.
1	Alfor fou.
1	Alfalla arborea en prado artiff-
	cia) se na año.
1	Id, comun en id. id. de 2º años.
1	Esparecta en id. id. de id.
1	Tréboles en id. id. de ld.
1	Grama otorosa en id. id. de esto
	alio.
1	Abena descollada en id. id. de id.
1	la. Bromoides en id. id. de id.
1	Cenucia condidora en id. id. de id.
1	Corza de invierno en id; id. de id.
1	A lolves.

Además existen viveros de chopos lombardos y del país y de morera multicauli, de dos años, de un año y puestas en el presente, 100 árboles feutales, de Bayono, 66 olivos de tres años de la Mancha, veinte semilleros de árboles de adorno muchos árboles de adorno en los paseos, y el jardin poblado de bonitas flores, y dos buenos prados artificiales compuestos. Lo que se anuncia en el presente periodico oficial para conocimiento de los labradores y denás personas de esta provincia que quieran presentarse en el Fivero, y examinar las preinsertas producciones:—Leon 16 de Setiembre de 1861.—El G. I., Bernardo María Calabozo.

#### Núm. 37 f.

Por el Juzgado de primera instancia de Ponferrada con fecha 12 del actual se me dice lo que sigue:

Ruego á V. S. se digne ordenar por medio del Boletin oficial de esa provincia, que tan dignamento regenta, à todas las autoridades y Guardia civil procedan á la captura y remision a este Juzgado de Francisca Fernandez, natural que dijo ser de la Fonsagrada, cuyas señas se insertan á continuacion; cuya persona se fugó de la carcel del pueblo de Cabañasrarás en la madrugada del dia 31 de Agosto último; y se halla procesada por hucto de ocho pañuelos á Juan Marqués de aquel pueblo.

Señas de Francisca Fernandez.

Edad 20 á 22 años, estatura completa, delgada, pelo castaño oscuro, ojos y cejas id. nariz regular, cara delgada algo larga, color trigueño descolorida, es hoyosa de virueias, vestia camisa de estopilla, con puño ancho y pliegue sugeto, saya de picote amoratada, pañuelo azul usado al cuello, otro igual en la cabeza remendado, zapatos de becerro negro bien ferrados, traia al cuello una gargantilla con una efigie de Jesacristo y un atijo de estopa amoratada.

Lo que he dispuesto se inserte juntamente con las señas
de dicha Francisca en el Boletin oficial, encargando à los
Alcaldes constitucionales, pedáneos, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi
autoridad, procedan à la busca
y captura de la susodicha
Francisca Fernandez à los fines que se espresan. Leon 16
de Setiembre de 1861.—El Gobernador interino, Bernardo
Maria Calàbozo.

# Núm. 372.

Lista de los sugetos que van á ser expropiados en el acrabal de San Andrés' de esta ciudad para la construccion del trozo 9.º de la carretera de primer órden de Astorga á Leon, son: D. Gregorio Martinez Obregon.

Gabriel Franco.
Joaquin Manriquez.
D.º Maria Calzado.
La Nacion.

D. Francisco Castrillo.
Gregorio Alonso.
Toribio Marciego.
Domingo Cordero.
Tomás Nistal.
Joquio Alonso.

José Gonzalez. Pascual Cuervo. Santiago Garcia Fernandez. Santos de la Torre. Ramon Prieto. Pedro Cabezon. Juan del Otero. Benito Rodriguez. Domingo Alonso. Pascual Martinez. Manuel Regenjo, Domingo Alonso. Felipe Javier. Estéban Garcia, Gregorio Alonso Domingo Alonso. Matias Rubin. Santiago Cuervo. Juan Gonzalez. Francisco Celestino Garcia

Francisco Celestino Garci Herederos de Manuel Rubio, D. Venancio Garcia, Juan Cuervo,

Domingo Caro. Toribio Fuertes. Pedro Alonso.

Valentin del Palacio.
Herederos de Santiago Garcia.
D. Ana Jarrin.
D. Miguel Silva.

Astorga i i de Setiembre de 1861.-El Ayudante, Victor Zarauz -Es copia, Hernandez.

Hallandome conforme con la anterior relacion, se pasa al Gobierno de provincia para su publicacion inmediata. Leon 14 de Setiembre de 1861.—Eduardo Mojados.

Lo que se publica en el presente periódico oficial, en conformidad à lo dispuesto en el Reglamento de 27 de Julio de 1853, señalando el término de 10 dias para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que vieren convenirles. Leon 16 de Setiembre de 1861. El golernador interino, Bernardo Maria Calabozo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En Santiago de Millas; á las dos de la tarde del domingo 22 del presente Setiembre casa del Sr. D. Santiago Alonso Cordero, se venden por su Administrador 52 pies de madera de negrillo de buena calidad que tiene madera á proposito para construccion de carros de labradores del pais y otros usos: los que gusten interesarse en su adquisicion se presentarán en la citada casa á la espresada hora del anunciado dia, en donde se les coterarà de su grueso y altura, pues se encuentran en fineas propias de D. Santiago, inmedintas à dicha casa, y cubriendo el tipo que se manifestará, bajo las condiciones que estarán de manifiesto, se rematarán en el mayor y menor postor. Palacios de la Valduerna Setiembre 17 de 1861.—Vicente Moises Pedrero.

Imprenta de la Vinda è Hijos de Milion.